



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Referencia: 110014003086 **2018-00933** 00

Obre en autos el certificado de defunción de RUT MARINA PARRA GARCÍA (q.e.p.d.) y los registros civiles de nacimiento de JUAN CAMILO OSPINA PARRA y DIEGO JAVIER OSPINA PARRA, para los fines procesales a que haya lugar.

De otro lado, en atención a lo informado en el escrito que antecede, el Despacho reconoce como sucesores procesales de la demandada RUT MARINA PARRA GARCÍA (q.e.p.d.) quien fungió en el presente juicio como heredera determinada de la interfecta JANNETH DE SOCORRO PARRA GARCÍA (q.e.p.d.), a sus descendientes JUAN CAMILO OSPINA PARRA y DIEGO JAVIER OSPINA PARRA, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código General del Proceso, quienes acudirán al litigio en el estado en que se encuentra.

Finalmente, requiérase a la abogada demandante para que en el término de 3 días informe las direcciones electrónicas de los precitados, para efectos de notificarles la citación a la audiencia programada en auto calendado el 2 de julio de los corrientes, en atención a lo reglado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>067</u> de hoy <u>5 DE AGOSTO 2020</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUZGADO 68 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d1ad711bd0be60374970867f0b29d640562b93d8c393b3fc48c31e7b312d2e5**

Documento generado en 03/08/2020 12:51:03 p.m.